



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION DNAT-2023-1316  
SALTA, 19 de septiembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.723/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura EDAFOLOGIA AGRÍCOLA (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77/87, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los tres (3) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Leonardo Javier Pistán, 2) Ing. Silvana Alejandra Castrillo y 3) Ing. Laura Liliana Huaranca.

Que a fs. 87, obran las notificaciones formales en tiempo y forma a los postulantes, sin que éstos formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.89, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs.77/87 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Leonardo Javier Pistán - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura EDAFOLOGIA AGRICOLA de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central.

Que por razones académicas el suscripto resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la presente designación se sostendrá con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de Ing. María Paulina Cabrera (Res. DNAT-2020-480). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el contexto reglamentario fijado por Res. CDNAT-2023-118.

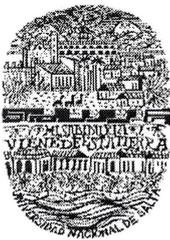
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a fs.77/87 y designese al Ing. **LEONARDO JAVIER PISTÁN** – DNI N° 38.820.012 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura EDAFOLOGIA AGRÍCOLA (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. María Paulina Cabrera, con cargo a lo establecido en Res. CD-FCN-205/02 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Pistán que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION DNAT-2023-1316

EXPEDIENTE N° 10.723/2022

I.

Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. María Paulina Cabrera (Res. DNAT-2020-480). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

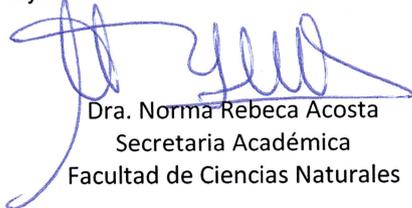
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

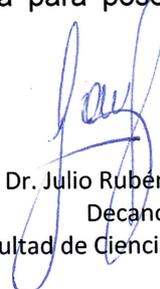
ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Ing. Pistán que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Ing. Pistán, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales